

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2017-00140-00.

La información remitida por el Instituto Colombiano Agropecuario, queda en conocimiento de los interesados, para los efectos a que haya lugar.

De otra parte, el perito debe rendir su aclaración al informe en la forma solicitada por el cesionario Dr. Carlos Herney Aldana, tal como se le ordenó en auto del 9 de diciembre anterior.

Infórmese sobre lo solicitado por la mandataria de Jorge Villarreal Arguello, en relación con la comisión conferida al Juzgado Promiscuo Municipal de Chima.

Para que tenga lugar la diligencia en la cual se continuará con el trámite de las objeciones, se fija el próximo siete (7) de junio del año en curso, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:
Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4e33a02e8a5f87759c596e6db3392b4a51b102a4cc034db39beacd0a411e953**

Documento generado en 02/05/2023 03:10:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>